



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional Nº 123-2013-GR/PRES

Ayacucho, 21 de febrero 2013

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1225-2012-GR/PRES, de fecha 18 de diciembre del 2012, se aprueba la desagregación de recursos, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, según Decreto Supremo Nº 254-2012-EF;

Que, por error involuntario, en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 1225-2012-GR/PRES, se han considerado códigos, descripción y montos de actividades diferentes a las contempladas en las notas de modificación presupuestal realizadas por las unidades ejecutoras, y,

Que, de conformidad al Artículo 201º de la Ley Nº 27444, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; y

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECTIFICAR, lo señalado en el Artículo 1º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 1225-2012-GR/PRES, conforme a lo siguiente:

DICE:

“.....UNIDAD EJECUTORA ACTIVIDAD

: 308 EDUCACION HUAMANGA
: 5.000660 DESARROLLO DE LA EDUCACION ESPECIAL...”

DEBE DECIR:

“.....UNIDAD EJECUTORA ACTIVIDAD

: 308 EDUCACION HUAMANGA
: 5.000661 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA...”

Artículo 2º.- DEJAR subsistente en todos los demás extremos la Resolución Ejecutiva Regional Nº 1225-2012-GR/PRES.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

SECRETARÍA GENERAL
WILDER QUISPE TORRES
SECRETARIO GENERAL

Se envía a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República
a la Contraloría General de la República
a la Dirección General de Contabilidad Pública
a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

}

04x07